Salario referido a días naturales

Categoria profesional	Sueldo base	Plus Convenio	Total diario
E. Personal obrero		_	
Oficial 1.ª Oficio auxiliar	515	500	1.015
Oficial 2.ª Oficio auxiliar	450	450	950
Oficial 3.ª Oficio auxiliar	500	300	800
Aprendiz primer año	306	200	506
Aprendiz segundo año	306	200	506
Aprendiz tercer año	500	200	700
Aprendiz cuarto año	500 ·	2 50	750
Profesional 1.ª de Industria	500	450	950
Profesional 2.ª de Industria	50 0	410	910
Ayudante fabricación	500	300	800 `
Peón	500	290	790
Pinche 16-17 años	306	250	55 6
Encargado act. complement	500	500	1.000
Oficial 1.ª act. complement	500	280	780
Oficial 2.ª act. complement	500	270	770
Aprendiz primer año act. com-			
plementarias	306	300	606
Aprendiz segundo año act.		,	
complementarias	306	350	656

MINISTERIO INDUSTRIA Y ENERGIA DE

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan. 26634

La Delegación Provincial del Minsterio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.861. «La Campana». Plomo. 12. Castuera.
3.483. «La Minita». Cobre. 10 Granja de Torrehermosa.
4.733. «Fuente de la Zarza». Plomo. 8. Cabeza del Buey.
6.640. «Francisco Entrena». Hierro. 30. Granja de Torrehermosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno com-Do due se nace publico declarando l'anco el terreno com-prendido en sus perimetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitu-des hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. Badajoz, 17 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Ricar-do Serrano Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-26635 dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1088 entre estargoida de instalación en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria dustria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección co-

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las si-

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 84, Llerena-Berlanga. Final: C. T. que se indica. Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,7.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección

Apoyos: Hormigón y metálicos. Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Carretera a Reina.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA

Relación de transformación: 15-20 KV. ± 5 por 100/230-133.

Red de baja tensión

Tipo: Aérea trenzada, posada sobre fachada.
Conductores: 150-95-50-25-10-4 milímetros cuadrados.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a
la localidad de Ahillones.
Presupuesto: 5.600.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.385 A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Ri-cardo Serrano Rodríguez.—5.973-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-26636 dajoz por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que por el ilustrísimo señor Direc-tor genral de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.366. *Ampliación a Paquito». Barita. 42. Azuaga. 11.368. *Tessa». Barita. 19. Azuaga y Malcocinado. 11.519. *Mary Eva». Caolín. 626. Monterrubio de la Serena. 11.520. *José Carlos». Caolín. 343. Monterrubio de la Serena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946. Badajoz, 29 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Ri-

cardo Serrano Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 26637

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos. 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las si-

Linea eléctrica

Origen: Linea subterranea, Mérida Pueblo-Cine «San Andrés». Final: C. T. «Romero Leal», en Mérida. Tipo Subterranea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,051.
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).
Conductores: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Romero Leal, número 2, en Mérida. Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/230-133. Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al

Presupuesto: 789.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.546.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.977-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 26638

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5. Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2019/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección co-

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las si-

Linea eléctrica

Origen: C. T. «Hornos en Zafra». Final: C. T. «Zafra». Tipo: Subterránea.

Longitua en kilómetros: 0,650.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico

Presupuesto: 996.610 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.415.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.974-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 26639

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad mública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

dustria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la ins-

talación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 12, línea Burguillo del Cerro. Final: C. T. proyectado. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,764.
Tensión de servicio 20.000 V., primera etapa a 15.000 V.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milimetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Próximo a la carretera N-432, extrarradio Zafra, en término municipal de Zafra.

ria, en termino municipal de Zaria. Tipo: Intemperie. Potencia: 100 KVA. Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/230-133. Finalidad de la instalación: Suministro energía zona sur de Zafra

Presupuesto: 1.156.528 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.521.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

Badajoz, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.975-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-26640 dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domipeticion de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 164, línea 15 KV., Villafranca-Almendralejo.

Final: C. T. Franganillo.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,116.
Tensión de servicio: 15 KV., previsto el paso a 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milimetros cuadra-

dos de sección. Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado de la inea autorizada por resolución de fecha 15 de abril de 1978, con declaración en concreto de utilidad pública, en cuanto a que el punto de arranque es el poste número 164 y no el 165 de la línea Villafranca-Almendralejo, así como la longitud de la misma, para atender la mejora del suministro eléctrico al sector

Presupuesto: 22.421 pesetas .-Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 01.788/9.534.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacion eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.976-14.